

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**1019 Resolución de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.**

Por Resolución de 30 de diciembre de 2014 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la Carta de Servicios del Servicio Regional de Empleo y Formación, adscrito a la Consejería de Presidencia y Empleo, publicándose en el BORM n.º 17, de 22 de enero.

La reorganización de la Administración Regional que ha tenido lugar con la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 18/2015, de 4 de julio (suplemento n.º 2 del BORM n.º 152, de 4 de julio de 2015), ha supuesto, el cambio de adscripción del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

De acuerdo con lo anterior, el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, solicitó la actualización de la referida Carta de Servicios aprobada por Resolución de 30 de diciembre de 2014 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Inspección General de Servicios, ha emitido informe al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, en relación con el 6.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 17.3 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el art. 14,3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Modificar la Resolución de 30 de diciembre de 2014 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, de manera que, donde dice:

“Consejería de Presidencia y Empleo”, debe decir: “Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo”.

**Segundo:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.

Murcia, 29 de enero de 2016.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.